CONTRATO N° 22/2016.
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, domiciliada en la Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Carlos Alberto Ramírez con Cedula de Identidad Nº 3.685.105 y el señor Edielson Pereira Lourenco con CINº 4.108.653 en carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma MAIA & VEIGA S.A., con RUC Nº 80080064984-2, representada en este acto por la señora IRES REGINA DA VEIGA con CINº 3.504.599, en calidad de representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	360	30	01	10	90.000.000
2016	1	1	0	0	360	30	11	10	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315662.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 978/2016.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Carlos Ramírez
Intendente

MAIA & VEIGA
RUC:80064
Tel.:0677

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	15101 505-001	Gasoil- Diesel Tipo III	AXION ENERGY PY	NACIONAL	Litros	17.500	Boca de Expendio	4.540	79.450.000
2	15101 503-005	Nafta Común RON 85. Sin plomo con mescla de alcohol absoluto.	ENERGY 2000	NACIONAL	Litros	8.547	Boca de Expendio	4.210	35.982.870
**PRECIO TOTAL: CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MIL									**115.432.870**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 200 (doscientos) días a partir de la firma de la presente.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega de los bienes se realizara en la: La Provisión de Combustibles se realizará, en la Estación de Servicio habilitada, la cual debe estar ubicada dentro de la Ciudad de San Alberto. En la Carta de Oferta debe figurar el nombre de la Estación de Servicio habilitada con su correspondiente ubicación.----------

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO,** representado por el Secretario General Edielson Pereira Lourenco con CINº 4.108.653, quien deberá firmar todas las ordenes de servicio.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENTE
Carlos Ramírez
Intendente

MAIA & VEIGA S
RUC:80064984
Tel.:0677 20

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto- República del Paraguay a los 19 días del mes de agosto del año 2016.----------

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · INTENDENCIA ·

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

POR EL PROVEEDOR:

MAIA & VEIGA S.A.
RUC:80064984-2
Tel.:0677 20107

IRES REGINA DA VEIGA
REPRESENTANTE LEGAL
MAIA&VEIGA S.A.